

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad local.

A todo recibo de anuncio acompañará el original del BOLETIN respectivo como comprobante, además de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION TERCERA

Núm. 2.751

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Almonacid de la Cuba y Gotor, en los cuales se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en las respectivas Casas Consistoriales de los referidos Municipios, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 2.557

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Negociado de Industrial.—Capital
Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en el "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 155 del vigente Reglamento de la Contribución industrial.

Año 1942

José Pallás Naya: Zaragoza; comisionista; 240 pesetas.

Año 1944

El mismo: Zaragoza; comisionista; 240 pesetas.

Año 1945

El mismo: Zaragoza; comisionista; 342'40 pesetas.

Año 1943

El mismo: Zaragoza; comisionista; 320 pesetas.

Año 1946

José Planas Naya: Zaragoza; comisionista; 320 pesetas.

Donato Naval Moliner: Idem; hieiros viejos; 185'92.

Año 1949

José María Aranda Martín: Zaragoza; pintor; 392'32 pesetas.

José Sarra Castillo: Idem; Abogado; 780'87.

Año 1946

Felipe Vitaller Higuera: Zaragoza; taberna; 272'85 pesetas.

Valero Sancho Grasa: Idem; hojalatero; 171'20.

Año 1949

Juan Bermúdez Giménez: Zaragoza; trapos sin remisión; 324'96 ptas.

Casimiro Forniés Borobia: Idem; maq. usadas; 1.216'32.

Año 1950

El mismo: Zaragoza; maq. usadas; 401'52 pesetas.

Año 1949

Lucía Pinilla Ortega: Zaragoza; relojes ord.; 1.250'52 pesetas.

Año 1946

Mariano García Gortí: Zaragoza; venta leche; 438'70 pesetas.

José Fernández Granda: Idem; instalador luz; 235'41 pesetas.

Año 1948

Francisco Docaula Ráfalese: Zaragoza; 285'60 pesetas.

Año 1946

José Aliaga: Zaragoza; Sustit. Utlidese.; 308'45 pesetas.

Pilar Ibáñez Sánchez: Idem; Huéspedes; 615'25.

Año 1947

La misma: Idem; Id.; 171'07 pesetas.

Año 1948

La misma: Idem; Id.; 684'25 pesetas.

Año 1949

La misma: Idem; Id.; 704'95 pesetas.

Año 1948

Rosario Blanco González: Idem; Fábrica compuestos; 1.499'40 pesetas.

Año 1949

La misma: Idem; Id.; 1.544'76 pesetas.

Año 1947

Braulia Escobés Bescós: Idem; Huéspedes; 3.510'50 pesetas.

Año 1948

La misma: Idem; Id.; 242'47 pesetas.

Fernando Olivera Ruiz: Idem; Carpintería; 446'25.

El mismo: Idem; id.; 557'82.

El mismo: Idem; id.; 535'50.

Año 1949

El mismo: Idem; id.; 919'50 pesetas.

El mismo: Idem; id.; 613.

El mismo: Idem; id.; 766'25.

El mismo: Idem; id.; 735'60.

El mismo: Idem; id.; 445'44.

Pilar Falcón Benedí: Idem; Peluquería; 32'50 pesetas.

Año 1944

Acacio Valiente Burillo: Idem; Pintor; 80.

Año 1945

El mismo: Idem; Id.; 320 pesetas.

Año 1946

El mismo: Idem; Id.; 342'40 pesetas.

Año 1945

Pablo Castañosa Fustero: Idem; Constructor carros; 320 pesetas.

Año 1946

El mismo: Idem; id.; 342'40 pesetas.

Año 1947

El mismo: Idem; id.; 380'80 pesetas.

Año 1948

El mismo: Idem; Id.; 95'20 pesetas.

El mismo: Idem; id.; 285'60.

Año 1949

Tomasa Bruna Simonet: Idem; Comadrona; 250'71 pesetas.

Año 1946

Pedro Donoso Alonso: Idem; Pescados menor; 246'10 pesetas.

Año 1949

José Vallés Playán: Idem; Carpintero; 206'13 pesetas.

El mismo: Idem; 1 HP.; 157'74.

Felipe Bueno Yus: Cadrete; 86'88.

Año 1950

El mismo: Idem; 93'60 pesetas.

Zaragoza, 30 de abril de 1951.— (ilegible). — Conforme: El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 2.749*

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Rafael Guzmán Martínez, vecino de Bilbao, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Nela, con destino a riegos de la finca "Lechedo", en término municipal de Villarcastro (Burgos).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la construcción de una caseta, donde se instalará el grupo moto-bomba, y las correspondientes acequias de riego para la distribución del agua. El motor que se pretende instalar es eléctrico de 8 HP. de potencia, que accionará una bomba que permitirá elevar en cantidad de diez litros continuos por segundo de tiempo, del río Nela, y en término municipal de Cigüenza (Burgos).

Todo con arreglo al proyecto formado en Burgos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Govantes.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias, para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, en un plazo de treinta días consecutivos y naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, 26, primero, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de mayo de 1951.— El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.596

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 DE ZARAGOZA

TAULES DEL CAZO (Teodoro), hijo de Jaime y Genoveva, natural de Zaragoza, provincia de idem, de 23 años de edad, soltero, de oficio panadero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna. Domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42, y que dispone la Orden de 23 de diciembre de 1950 (*Diario Oficial* número 295), comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería D. Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.— El Juez instructor, Julián Blánquez Lasheras.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.741

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a los cónyuges D. Doroteo Asín Inés y doña Emilia Longás Lope en procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por D. Manuel Serrano Moliné, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Urbana en el barrio de Hernán Cortés, término de Miralbueno, partida "La Romareda", calle llamada de Cánovas, señalada con el núm. 18, de Zaragoza, que se compone: De un pabellón de sólo planta baja, que ocupa 130 metros, de un despacho de 21 metros y de un corral cercado de tapia de 199 metros, en junto 350 metros cuadrados, o lo que sea todo reunido. Linda: Por su frente o Mediodía, por donde tiene su entrada en una línea de 14 metros, con calle perteneciente al barrio, llamada de Cánovas, en la que se distingue con el

número 18; por la derecha entrando, finca de D. Doroteo Asin; izquierda, Manuel Oliver, y fondo, parcela número 9, de Alejo Castillo y Antonio Puyuelo. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación. Se previene que los autos y certificación expedidos por el Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.742

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D. Santiago Gonzalo Alcázar contra D. Eusebio Martínez Somavilla, en reclamación de 1.200 pesetas de capital, 63'35 pesetas por gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 1.200 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate al expresado ejecutado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por aquella circunstancia de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Fermín González García.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.746

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en el su-

mario número 584 de 1949, seguido sobre estafa, se cita por el presente a Juan Herguera Mongay, cuyo actual domicilio se desconoce, y que tuvo un taller de reparación de automóviles en la calle Buera, número 4, de esta ciudad, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una actuación judicial, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.609

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario 480 de 1946, sobre hurto contra otro y José López-Coronado Salvador, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para serle notificada la sentencia dictada en dicha causa y otras diligencias, apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.725

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en ejecutoria de la causa número 53-1949, sobre hurto, contra Matías-José López y López Romero, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de esta ciudad, en la causa indicada, y por sentencia de 25 de noviembre de 1950, le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa e indemnización a la perjudicada con 105 pesetas, y se le requiere al obono de la misma. Asimismo se notifica a la perjudicada, Consuelo Lasheras Giménez, que en la sentencia se señala como indemnización en su favor la expresada cantidad, y se la hace saber que las recuperadas 200 pesetas quedan definitivamente en su poder, debiendo comparecer dichos penado y perjudicada ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 2.747

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de menor cuantía instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bravo, contra D.^a Amalia Villa Lázaro, D. Lucio Giménez Giménez y su esposa, D.^a Adelina Aznar Lázaro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1951.—El señor D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que goza de los beneficios legales de probeza, representada por el Procurador Sr. Bravo y dirigida por el Letrado Sr. Gil Marraco, contra D.^a Amalia Villa Lázaro, D. Lucio Giménez Giménez y su esposa, doña Adelina Aznar Lázaro, soltera la primera, mayores de edad y de esta vecindad, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, debo condenar y condeno a los demandados D.^a Amalia Villa Lázaro, D. Lucio Giménez Giménez y D.^a Adelina Aznar Lázaro, con carácter solidario, a que entreguen a aquella la cantidad de 16.525'81 pesetas e intereses de esta suma al tipo 5½ por 100 anual y ½ por 100 de comisión desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición de costas a los mismos demandados.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristáin" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados rebeldes, se publica el presente edicto.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.740

CALATAYUD

D. Angel Falcón García, Juez de primera instancia del partido de Calatayud;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial, sumario

del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de D. Julio, D.^a Francisca Manuela, D.^a Carmen, D.^a Pilar y D.^a Teresa Ibarra Franco, contra la entidad "Círculo Independiente", de esta ciudad, como poseedores de noventa y siete obligaciones hipotecarias de dicha Sociedad; y por el presente se hace saber la incoación de tales actuaciones a los demás poseedores del resto de las mentadas obligaciones hipotecarias, para que, si lo estiman conveniente, se personen en autos dentro del término de treinta días a usar de su derecho, conforme a la regla 5.^a del mentado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Calatayud a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Angel Falcón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.604

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por haber sido dejado sin efecto el procesamiento decretado en 25 de abril de 1951, en sumario 42 de 1951, por abandono de familia, contra Antonio Lorente Alonso, se anulan las requisitorias libradas llamando al mismo en mentado sumario, dejándolas sin efecto.

La Almunia a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Enique Sancho.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.728

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. Regino Alonso Rebollo, vecino de Jadraque, en juicio de cognición instado por D. Vicente López Cuevas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y con libertad de tipo, que tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, los bienes siguientes:

Finca urbana en la calle del Doctor Domingo Bris, número 7, de Jadraque, compuesta de planta baja, principal y cámara, que linda: Derecha entrando, Mariano Barachón; izquierda, Gabino Domingo, y testero, Maria Esteban, esposa del demandado, con entrada por calle del Generalísimo Franco. Valorada en 8.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, y salvo la libertad de tipo que regirá, se establecen las mismas condiciones señaladas en los edictos de fecha 22 de agosto y 9 de marzo últimos, publicados en los "Boletines Oficiales"

de la provincia de Zaragoza números 194 de 1950, y 64 de 1951.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Avelino Vilas.—(ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.712

DAROCA

El señor Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas número 1 de 1951, sobre hurto, contra María-Beatriz Mendoza Borja, y en virtud de ser firme la sentencia dictada en dicho juicio e ignorando el paradero de la expresada condenada y para que sirva de notificación y requerimiento a la misma, expido la presente en Daroca a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

Diligencia de tasación de costas

Por el Secretario accidental se practica la siguiente tasación de costas en el juicio de faltas número 1 de 1951, por hurto, seguido contra María Beatriz Mendoza Borja:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos de Agente en juicio y ejecución, 12'25.

Por derechos de los señores peritos, 16.

Indemnización civil, 60.

Por reintegros del expediente, 15.

Total (s. e. u. o.), 122'45 pesetas.

Y para dar vista a la condenada antedicha, en ignorado paradero, por término de tres días, requiriéndole a fin de que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de siete días de arresto menor, expido el presente en Daroca a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

Núm. 2.724

DAROCA

El señor Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas número 6 de 1951, sobre estafa, contra José Fuentes Tolosa, y en virtud de ser firme la sentencia dictada en dicho juicio e ignorando el paradero del expresado condenado y para que sirva de notificación y requerimiento al mismo, expido la presente en Daroca a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

Diligencia de tasación de costas

Por el Secretario accidental se practica la siguiente tasación de cos-

tas en el juicio de faltas núm. 6 de 1951, seguido contra José Fuentes Tolosa:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos Agente en juicio y ejecución, 4'75 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 9'50.

Indemnización civil, 150 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 183'45 pesetas.

Y para dar vista al condenado antedicho, en ignorado paradero, por término de tres días, requiriéndole a fin de que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto menor, expido el presente en Daroca a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Pablo Villarroya.

Núm. 2.723

TAFALLA

D. José Antonio Ortueta Gárate, Juez comarcal de Tafalla (Navarra).

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas por lesiones causadas en vuelco de automóvil a los vecinos de Zaragoza Mariano Cebrero y Sebastián Blanco, cuyas demás circunstancias, así como sus domicilios, se ignoran.

Lo que se hace público a fin de que dichos lesionados comparezcan ante mi Autoridad dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Tafalla a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal, José Antonio Ortueta.—P. S. M.: El Secretario: Por H., Santos Boneta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.720

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo del pueblo de Grísén

Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 10 de junio próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso que aquélla no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, advirtiendo que en esta última se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que concurran.

Grísén, 14 de mayo de 1951.—El Presidente, Manuel Castro.

[IMP. HOGAR PIONATERO]